



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01029212- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 4 y 26 por la docente Agostina Inés Abud (legajo 49522) docente del Colegio Nacional de Monserrat, referido al pago de 5 (cinco) días de viáticos internacionales sin pasajes ni alojamiento, con motivo que acompañará a los estudiantes del Colegio que participan del programa de intercambio Estudiantil con el Colegio Sandbergiska Competens de la ciudad de Estocolmo -Suecia-, en un todo de acuerdo con la resolución RDIR-2022-712-E-UNC.DIR#CNM obrante en el Orden 2 (Orden 28 / PV- 2023-00126153-UNC-DIR#CNM);

Lo manifestado en el orden 30 por el Área de Colegios Pre Universitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos, en el orden 39 por la Secretaría de Gestión Institucional y que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto por el Decreto N°997/2016 y Decisión Administrativa 836/2022,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, autorizar el pago a favor de la docente del Colegio Nacional de Monserrat Agostina Inés Abud (legajo 49522), de Euros Ochenta y cinco (€85) por día, según Anexo IV y Anexo V de la Decisión Administrativa 836/2022, lo que hace un total de Euros cuatrocientos veinticinco (€425), que serán abonados según la cotización oficial del Banco Nación, al día anterior a la fecha de pago, y por los motivos expuestos precedentemente.

El gasto será afrontado con fondos del Colegio Nacional de Monserrat .

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

